



## REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE

- 1.-Estar afiliados al ISSSSPEA y tener dos años continuos de cotizaciones
- 2.-Otorgar en garantía el terreno o vivienda que se pretende comprar
- 3.-Que el inmueble que se ofrezca como garantía, donde se efectuara la construcción o liberación de gravamen este a nombre del solicitante o de su cónyuge
- 4.-No ser propietario de otros inmuebles tanto el solicitante como su cónyuge (en caso de construcción o liberación) y no ser propietario de algún inmueble (en caso de compra)
- 5.-No tener adeudos pendientes de redimir con el ISSSSPEA (ENGANCHE)
- 6.-Comprobar que el crédito se destinará para construcción, por esta razón el monto del crédito se entregará en cuatro partidas previa comprobación de cada una de ellas y se enviará por parte del ISSSSPEA a un supervisor que verifique la aplicación del material comprobado en la construcción
- 7.-Cubrir los gastos que originen los trámites ante Notario, los honorarios al supervisor y el avalúo.
- 8.-Contratar por conducto del ISSSSPEA un seguro de vida y contra daños designando como beneficiario del mismo al propio Instituto
- 9.-No haber solicitado anteriormente el Préstamo Hipotecario del ISSSSPEA

**AL ACUDIR A ESTE INSTITUTO CON SU SOLICITUD, PRESENTAR SU ULTIMO RECIBO DE INGRESOS QUE PERCIBA.**

## INFORMACION PARA CREDITO HIPOTECARIO

- EL PLAZO MAXIMO ES DE 15 AÑOS
- LA TASA DE INTERES QUE SE COBRA ES EL CPP+4
- CADA TRES MESES SE ACTUALIZA LA TASA DE ACUERDO A LA QUE ESTE VIGENTE Y SE CALCULA SOBRE SALDOS INSOLUTOS (EN CADA PAGO ABONA A CAPITAL)
- EL IMPORTE DE EL PRESTAMO NO EXCEDERA DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GRAL. VIGENTE (\$ 449,000.00)
- ASI COMO NO DEBERA PASAR DEL 75% DEL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE FIJADO POR LOS PERITOS QUE DESIGNE EL INSTITUTO.
- LA CANTIDAD QUE ALCANZA SE CALCULA DE ACUERDO AL INGRESO NETO QUE PERCIBA TANTO EL SERVIDOR PUBLICO COMO SU CONYUGE

LA SOLICITUD REFERENTE PARA UN CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA EL CUAL SE OTORGARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS TOMÁNDOSE EN CUENTA TAMBIEN AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA TALES FINES ASI COMO LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.





**SOLICITUD DE PRESTAMO HIPOTECARIO**

NOMBRE \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL (DE SER CASADO, (A) BAJO QUE REGIMEN ) \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR \_\_\_\_\_

TELEFONO CASA \_\_\_\_\_ CEL \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

LUGAR DONDE LABORA \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD DE COTIZACION \_\_\_\_\_

SUELDO MENSUAL ACTUAL \$ \_\_\_\_\_

OTROS INGRESOS \$ \_\_\_\_\_

CANTIDAD SOLICITADA \$ \_\_\_\_\_

PLAZO:      5 AÑOS     10 AÑOS     15 AÑOS     OTROS  \_\_\_\_\_  
Intermedios a los señalados

**EN QUE UTILIZARIA EL CREDITO HIPOTECARIO?**

COMPRAR                       CONSTRUIR                       LIBERAR DE GRAVAMEN

En caso de que la opción sea construir o liberar de gravamen especifique la ubicación:

\_\_\_\_\_

TIENE OTRAS PROPIEDADES?                      SI                                            NO                     

LA PROPIEDAD ESTA A SU NOMBRE?                      SI                                            NO                     

A nombre de quién esta la propiedad?

\_\_\_\_\_

TIENE ESCRITURAS? \_\_\_\_\_

NOTARIO CON EL CUAL SE VA A FORMALIZAR EL PROTOCOLO \_\_\_\_\_





**PROGRESO  
para  
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

**REFERENCIAS FAMILIARES:**

NOMBRE \_\_\_\_\_

PARENTESCO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

PARENTESCO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

**COMENTARIOS**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La presente solicitud para préstamo hipotecario es presentada bajo protesta de decir verdad, exclusivamente para los fines que la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, en su capítulo VII se señala; así como también del Reglamento interno de la Dirección de Prestaciones Económicas y autoriza a este Instituto a comprobar la veracidad de lo asentado.

Nota: Esta solicitud es personal e intransferible

Aguascalientes, Ags., \_\_\_\_\_ del 2011

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE



## REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMO HIPOTECARIO PARA CONSTRUCCION

### REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE

- 1.-Estar afiliados al ISSSSPEA y tener dos años continuos de cotizaciones
- 2.-Que el inmueble que se ofrezca como garantía, donde se efectuarán las construcciones este a nombre del solicitante o de su cónyuge
- 3.-No ser propietario de otros inmuebles tanto el solicitante como su cónyuge
- 4.-No tener adeudos pendientes de redimir con el ISSSSPEA (ENGANCHE)
- 5.-Comprobar que el crédito se destinará para construcción, por esta razón el monto del crédito se entregará en cuatro partidas previa comprobación de cada una de ellas y se enviará por parte del ISSSSPEA a un supervisor que verifique la aplicación del material comprobado en la construcción
- 6.-Cubrir los gastos que originen los trámites ante Notario, los honorarios al supervisor y el avalúo.
- 7.-Contratar por conducto del ISSSSPEA un seguro de vida y contra daños designando como beneficiario del mismo al propio Instituto
- 8.-No haber solicitado anteriormente el Préstamo Hipotecario del ISSSSPEA

### DOCUMENTACION REQUERIDA:

#### INDISPENSABLE PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA

- 1.-Dos copias de una **identificación**, tanto del Servidor Público como de su cónyuge en su caso; mediante documento oficial (de preferencia credencial del IFE) en donde aparezca fotografía y firma (en el caso de que no pueda o sepa firmar su huella digital).
- 2.-Dos copias de la **escritura** simple del bien ofrecido en garantía
- 3.-Original y copia certificado de **libertad de gravamen** del bien ofrecido en garantía (solicitado en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en el Palacio de Justicia)
- 4.-Dos copias del último recibo de **predial** (ya pagado) del bien ofrecido en garantía
- 5.-Dos copias del último recibo de **agua** por ambos lados (ya pagado) del bien ofrecido en garantía
- 6.-Dos copias del acta de **matrimonio actualizada** (si el solicitante es casado) si es soltero (**acta de nacimiento** actual) y/o **acta de divorcio**
- 7.-Originales de los **dos últimos comprobantes de sueldo** y en su caso, de otros ingresos que perciba el servidor público o su cónyuge, en caso de ser propietario de algún negocio o cobrar por honorarios. 1.- las tres últimas declaraciones 2.- carta de ingresos expedida por su contador 3.- copia de la cédula profesional del contador.
- 8.-**Carta de propiedad** tanto del servidor público como de su cónyuge en su caso (solicitada en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en el Palacio de Justicia)
- 9.- **Avalúo comercial Original y copia** (solicitado en la Dirección de Catastro) ) con un recibo del predial este Instituto elabora el oficio para solicitar el apoyo.
- 10.- **Proyecto arquitectónico** (plantas, cortes y fachadas inc, cotas, niveles e instalaciones en apego al título cuarto del código municipal de Ags. )
- 11.-**Presupuesto** (según el tipo de construcción o mejoras)

#### NOTA:

**EL IMPORTE MAXIMO DEL CREDITO NO DEBERA EXCEDER DE 264 VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.**

**LOS IMPORTES ANTERIORES SE APROBARAN DEPENDIENDO DEL INGRESO DEL SOLICITANTE.**

## REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMO HIPOTECARIO PARA LIBERAR DE GRAVAMEN

### REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE:

- 1.-Estar afiliados al ISSSSPEA y tener dos años continuos de cotizaciones
- 2.-Que el inmueble que se ofrezca como garantía, es decir el que se va a liberar de gravamen, este a nombre del solicitante o de su cónyuge
- 3.-No ser propietario de otros inmuebles tanto el solicitante como su cónyuge
- 4.-No tener adeudos pendientes de redimir con el ISSSSPEA (ENGANCHE)
- 5.-Cubrir los gastos que originen los trámites ante Notario y el avalúo
- 6.-Contratar por conducto del ISSSSPEA un seguro de vida y contra daños designando como beneficiario del mismo al propio Instituto
- 7.-No haber solicitado anteriormente el Préstamo Hipotecario del ISSSSPEA

### DOCUMENTACION REQUERIDA:

#### INDISPENSABLE PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA

- 1.-Dos copias de una **identificación**, tanto del Servidor Público como de su cónyuge en su caso; mediante documento oficial (de preferencia credencial del IFE) en donde aparezca fotografía y firma (en el caso de que no pueda o sepa firmar su huella digital).
- 2.-Dos copias de la **escritura** simple, tanto de propiedad como de hipoteca o algún convenio del bien ofrecido que se pretende liberar de gravamen, y el cual quedara en garantía del crédito
- 3.-Original y copia **certificado de gravamen** del bien que se pretende liberar (solicitado en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en el Palacio de Justicia)
- 4.-Dos copias del último recibo de **predial** (ya pagado) del bien ofrecido en garantía
- 5.-Dos copias del último recibo de **agua por ambos lados** (ya pagado) del bien ofrecido en garantía
- 6.-Dos copias del **Acta de matrimonio actualizada** (si el solicitante es casado) si es soltero (**acta de nacimiento** actual) y/o **acta de divorcio**
- 7.-Originales de los **dos últimos comprobantes de sueldo** y en su caso, de otros ingresos que perciba el servidor público o su cónyuge, en caso de ser propietario de algún negocio o cobrar por honorarios. 1.- las tres últimas declaraciones 2.- carta de ingresos expedida por su contador 3.- copia de la cédula profesional del contador.
- 8.-**Comprobante del adeudo** del gravamen a liberar
- 9.-**Carta de propiedad** tanto del servidor público como de su cónyuge en su caso (solicitada en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en el Palacio de Justicia)
- 10.-**Avalúo comercial Original y copia** (solicitado en la Dirección de Catastro) ) con un recibo del predial este Instituto elabora el oficio para solicitar el apoyo.

#### NOTA:

**EL IMPORTE MAXIMO DEL CREDITO NO DEBERA PASAR DEL 75% DEL VALOR COMERCIAL DE LA FINCA O LOTE FIJADO EN EL AVALUO, ASI MISMO NO DEBERA EXCEDER DE 264 VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.**

**LOS IMPORTES ANTERIORES SE APROBARAN DEPENDIENDO DEL INGRESO DEL SOLICITANTE.**



**PROGRESO  
para  
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

## REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMO HIPOTECARIO PARA COMPRAR

### REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE:

- 1.-Estar afiliados al ISSSSPEA y tener dos años continuos de cotizaciones
- 2.-Otorgar en garantía el terreno o vivienda que se pretende comprar
- 3.-No ser propietario de algún inmueble tanto el solicitante como su cónyuge
- 4.-No tener adeudos pendientes de redimir con el ISSSSPEA (ENGANCHE)
- 5.-Cubrir los gastos que originen los trámites ante Notario y el avalúo
- 6.-Contratar por conducto del ISSSSPEA un seguro de vida y contra daños designando como beneficiario del mismo al propio Instituto
- 7.-No haber solicitado anteriormente el Préstamo Hipotecario del ISSSSPEA

### DOCUMENTACION REQUERIDA:

#### INDISPENSABLE PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA

- 1.-Dos copias de una **identificación**, tanto del Servidor Público como de su cónyuge en su caso; mediante documento oficial (de preferencia credencial del IFE) en donde aparezca fotografía y firma (en el caso de que no pueda o sepa firmar su huella digital).
- 2.-Original y copia del **certificado de libertad de gravamen** del bien que va a adquirir (solicitado en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en Palacio de Justicia)
- 3.-**Carta de promesa de venta** del bien que se va a adquirir
- 4.-Dos copias del último recibo de **predial** (ya pagado) del bien que se va a adquirir
- 5.-Dos copias del último recibo de **agua por ambos lados** (ya pagado) del bien que se va a adquirir
- 6.-Dos copias del **acta de matrimonio actualizada** (si el solicitante es casado) si es soltero (**acta de nacimiento actual**) y/o **acta de divorcio**
- 7.-Originales de los **dos últimos comprobantes de sueldo** y en su caso de otros ingresos que perciba el servidor público o su cónyuge, en caso de ser propietario de algún negocio o cobrar por honorarios. 1.- las tres últimas declaraciones 2.- carta de ingresos expedida por su contador 3.- copia de la cédula profesional del contador.
- 8.-Dos copias simple de la **escritura pública** donde se consigne el bien inmueble que desea adquirir
- 9.-**Carta de no propiedad** tanto del servidor público como de su cónyuge (solicitarla en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en el Palacio de Justicia)
- 10.- **Avalúo Comercial Original y copia** (solicitado en la Dirección de Catastro) con un recibo del predial este Instituto elabora el oficio para solicitar el apoyo.

#### NOTA:

**EL IMPORTE MAXIMO DEL CREDITO NO DEBERA PASAR DEL 75% DEL VALOR COMERCIAL DE LA FINCA O LOTE FIJADO EN EL AVALUO, ASI MISMO NO DEBERA EXCEDER DE 264 VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.**

**LOS IMPORTES ANTERIORES SE APROBARAN DEPENDIENDO DEL INGRESO DEL SOLICITANTE.**



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Galeana # 119 Col. Centro | Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20000 | Tel: 449 910 2087 | Fax: 449 910 2086

Instituto de  
**SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**





**PROGRESO  
para  
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

## REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMO HIPOTECARIO PARA LIQUIDAR AL IVEA Y CONSTRUIR

### REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE:

- 1.-Estar afiliados al ISSSSPEA y tener dos años continuos de cotizaciones
- 2.-Otorgar en garantía el terreno o vivienda que se pretende comprar
- 3.-No ser propietario de algún inmueble tanto el solicitante como su cónyuge
- 4.-No tener adeudos pendientes de redimir con el ISSSSPEA (ENGANCHE)
- 5.-Cubrir los gastos que originen los trámites ante Notario y el avalúo
- 6.-Contratar por conducto del ISSSSPEA un seguro de vida y contra daños designando como beneficiario del mismo al propio Instituto
- 7.-No haber solicitado anteriormente el Préstamo Hipotecario del ISSSSPEA

### DOCUMENTACION REQUERIDA:

#### INDISPENSABLE PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA

- 1.-Dos copias de una **identificación**, tanto del Servidor Público como de su cónyuge en su caso; mediante documento oficial (de preferencia credencial del IFE) en donde aparezca fotografía y firma (en el caso de que no pueda o sepa firmar su huella digital).
- 2.-Original y copia del **certificado de libertad de gravamen** del bien ofrecido en garantía (solicitado en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en Palacio de Justicia) a nombre del IVEA o Gobierno del Estado.
- 3.-Dos copias del **Contrato del IVEA**
- 4.-Dos copias del último recibo de **predial** (ya pagado) del bien ofrecido en garantía
- 5.-Dos copias del último recibo de **agua por ambos lados** (ya pagado) del bien ofrecido en garantía
- 6.-Dos copias del **acta de matrimonio Actualizada** (si el solicitante es casado) si es soltero (**acta de nacimiento actual**) y/o **acta de divorcio**
- 7.-Originales de los **dos últimos comprobantes de sueldo** y en su caso de otros ingresos que perciba el servidor público o su cónyuge, en caso de ser propietario de algún negocio o cobrar por honorarios. 1.- las tres últimas declaraciones 2.- carta de ingresos expedida por su contador 3.- copia de la cédula profesional del contador.
- 8.-**Comprobante del adeudo del IVEA**
- 9.-**Carta de no propiedad** tanto del servidor público como de su cónyuge (solicitarla en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra en el Palacio de Justicia)
- 10.- **Avalúo Comercial** (solicitado en la Dirección de Catastro) con un recibo del predial este Instituto elabora el oficio para solicitar el apoyo.
- 11.- **Proyecto arquitectónico** (plantas, cortes y fachadas inc, cotas, niveles e instalaciones en apego al título cuarto del código municipal de Ags. )
- 12.-**Presupuesto** (según el tipo de construcción o mejoras)

#### NOTA:

**EL IMPORTE MAXIMO DEL CREDITO NO DEBERA PASAR DEL 75% DEL VALOR COMERCIAL DE LA FINCA O LOTE FIJADO EN EL AVALUO, ASI MISMO NO DEBERA EXCEDER DE 264 VECES SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.  
LOS IMPORTES ANTERIORES SE APROBARAN DEPENDIENDO DEL INGRESO DEL SOLICITANTE.**



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Galeana # 119 Col. Centro | Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20000 | Tel: 449 910 2087 | Fax: 449 910 2086

Instituto de  
**SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

